Aplicativo Ganancia Mínima Presunta v. 9.0 r.1

Instructivo de Ayuda

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Índice

1.	INTROD	UCCIÓN	4
	1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6.	Propósito del Documento Alcance del Documento Definiciones, siglas y abreviaturas Referencias Visión General Novedades respecto de la versión anterior	4 4 4 4 5
2.	OBJETI	VO DEL APLICATIVO	6
	2.1. 2.2. 2.3.	Alcance del Aplicativo Definición Técnica del Aplicativo Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)	6 6 6
3.	INTROD	UCCIÓN AL APLICATIVO	7
	3.1. 3.2.	Métodos de acceso al Aplicativo Ganancia Mínima Presunta Barra del Menú	7 7
4.	DESCRI	PCIÓN GENERAL DE LA INTERFASE	.10
	4.1. 4.2.	Teclas válidas para la operación del sistema Botones	.10
	4.3.	Botones de Función	.14
	4.3.1.		.14
	4.3.2. 4.3.3	Imprimir Formulario	.16
	4.3.4.	Importación y exportación de archivos planos.	.17
	4.3.4.1	Importar	.19
	4.3.4.2	Consultar: Formatos de Importación /Exportación	.21
	4.3.4.3	Exportar	.23
	4.4.	Ventana Datos de la Declaración Jurada	.24
	4.4.1.	Item: Bienes en el País	.27
	4.4.1.1	Beneficios del bien: Construcción de nuevos edificios o mejoras no afectadas en	
	forma ex	clusiva a la actividad de la empresa	.30
	4.4.1.2	Beneficios del bien: inmuebles – Excluidos las mejoras y construcciones nuevas,	IOS
	ofoctodo	aqueilos que revisian el caracter de bienes de cambio o que no se encuentren	21
		Beneficios del hien: Acciones y participaciones en el capital de sociedades	.51
	alcanzad	las por el impuesto. Activo exento	32
	4.4.1.4	Beneficios del bien: Bienes muebles amortizables de primer uso excepto	
	automoto	pres. Bienes no computables	.33
	4.4.1.5	Beneficios del bien: Construcción de nuevos edificios o mejoras. Bienes no	
	computa	bles.	.34
	4.4.1.6	Beneficios del bien: Otros bienes exentos.	.35
	4.4.2.	Item: Bienes en el Exterior	.30
	4.4.3. ////	Item: Impuesto Determinado	.30
	4441	Pestaña: Impuesto Determinado	41
	4.4.4.1.	1 Ventana: Identificación del tipo de impuesto y el país en el cual pag	ó
	Impuest	ros Análogos	.43
	4.4.4.2	Pestaña : Pagos a Cuenta y Anticipos	.45
	4.4.4.2.	1 Procedencia del Pago a Cuenta	.47
	4.4.4.2	2 Procedencia del Pago a Cuenta Reorganización Sociedades	.49
	4.4.4.3	Pestaña: Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso	.51
	4.4.5.	Item: Impuesto Determinado	.57
	4.4.5.1	Pestaña: Impuesto Determinado	.58
	4.4.5.2	Pestaña: Pagos a Cuenta	.59

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

	5.1.	Liquidación de Declaración Jurada Anual – F. 715	63
	5.2.	Base de Cálculo de Anticipos – Régimen Transitorio – F.716	64
6.	MESA	DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE	65

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo Ganancia Mínima Presunta.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta liquidación del impuesto
- Procesos operativos necesarios para la confección de DDJJ.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

GMP Ganancia Mínima Presunta

1.4. Referencias

Documento / Fuente Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 5

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo Ganancia Mínima Presunta, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización ya que del mismo se tomarán los datos previamente ingresados de los contribuyentes.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

1.6. Novedades respecto de la versión anterior

La presente versión del aplicativo introduce las siguientes novedades:

Ventana Impuesto Determinado - Pestaña: Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso

Incorporación de funcionalidad a través del botón **Detallar** en **Anticipos cancelados** y en **Cómputo de Impuesto sobre los Créditos y Débitos** :

- Para acceder a la nueva Ventana Importación y exportación de archivos planos
 - Dispondrá de tres botones con los que podrá dirigirse a sus correspondientes subventanas para:
 - Importar
 - Consultar
 - Exportar

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

2. Objetivo del Aplicativo

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por el Título V de la Ley N° 25.063, se determina aplicando la tasa del 1% sobre el valor de los activos gravados de los sujetos pasivos del impuesto.

El impuesto se deberá ingresar cuando los bienes del activo gravados en el país excedan al cierre del ejercicio, la suma de \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL). Dicha suma se incrementará en el importe que resulte de aplicarle el porcentaje que representa el activo gravado del exterior, respecto del activo gravado total. Este límite no será aplicable cuando se trate de inmuebles que no se encuentren afectados en forma exclusiva a la actividad.

Cuando se trate de entidades financieras o compañías de seguros, la Ley permite considerar como base imponible del gravamen el 20% del valor de sus activos gravados y cuando los sujetos sean consignatarios de hacienda, frutos y productos del país se considerará como base imponible del gravamen el 40% de los activos gravados, sólo si estos están afectados, en forma exclusiva, a la actividad de consignación.

Puede deducirse de este impuesto como pago a cuenta y hasta su concurrencia, el impuesto a las ganancias determinado para el mismo período fiscal, una vez detraído del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el que sea atribuible a los bienes a que se refiere el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 12, por la Ley 25.239.

2.1. Alcance del Aplicativo

El programa aplicativo permite:

- Liquidar el impuesto por rubro de bienes situados en el país y/o en el exterior.
- Utilizar la Base de Cálculo de Anticipos para los ejercicios cerrados entre el mes 12 de 1997 y el mes 11 de 1998 (Régimen Transitorio establecido por la R.G. N° 328).

2.2. Definición Técnica del Aplicativo

Completando las distintas ventanas que componen el aplicativo, obtendrá:

• Declaración Jurada anual en papel F. 715.

La misma se generará en su secuencia original y hasta tres rectificativas, debiendo el contribuyente concurrir a la dependencia que le corresponda para confeccionar las rectificativas posteriores a la tercera.

- Archivo con la totalidad de la información ingresada, que será validado y capturado a través de los distintos medios habilitados por la AFIP.
- Formulario 716 -Cálculo de Anticipos- en papel
- Papeles de trabajo. El sistema brindará la posibilidad de obtener un detalle de todos los datos ingresados en los ítems: Bienes en el País y Bienes Situados en el Exterior. Permitiéndole la impresión de los mismos.

2.3. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)

Son usuarios de esta aplicación, todos los sujetos que estén alcanzados por este impuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

3. Introducción al Aplicativo

3.1. Métodos de acceso al Aplicativo Ganancia Mínima Presunta

Finalizada la instalación del aplicativo, deberá seleccionar previamente un contribuyente, desde el S.I.Ap.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo GMP



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción **Complementos del Sistema**, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su pc. Seleccionando **Ganancia Mínima Presunta**, accederá al programa aplicativo.

3.2. Barra del Menú

El Menú Principal del aplicativo, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.

🏢 G.M.P Ganancia Minima Presunta				
Archivo	Ver	Declaración jurada	Ayuda	

Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

<u>Archivo</u>

Esta función permite ingresar a la siguiente opción:

• Salir, el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap.

Mientras la aplicación se cierra, el sistema despliega una ventana informando la acción.

<u>Ver</u>

A través de esta función podrá ingresar a la siguiente opción:

• **Calculadora:** esta alternativa le permite acceder a la calculadora del sistema Para su utilización deberá estar posicionado en la ventana **Datos de la Declaración Jurada,** una vez abierta la misma podrá minimizarla, para poder utilizarla en cualquier ventana de la aplicación, en la cual se encuentre posicionado.

Declaración Jurada

Esta función permite al contribuyente operar la aplicación. Presenta las sub funciones:

 DDJJ y Base de Cálculo de Anticipos: al cliquear en la misma, el sistema despliega las siguientes opciones:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

- Agregar: se podrán incorporar nuevos datos, a partir de una Declaración Jurada / Base de Cálculo de Anticipos seleccionada o, comenzar con el ingreso de datos para generar una nueva.
- Modificar: se podrán cambiar y/o corregir los datos ingresados en una Declaración Jurada o en una Base de Cálculo de Anticipos.
- Eliminar: permite borrar una Declaración Jurada o Base de Cálculo de Anticipos, con todos sus datos ingresados, habiendo seleccionado previamente la misma.
- Copiar: mediante la misma se podrán copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada o Base de Cálculo de Anticipos de un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo Período Fiscal (para confeccionar alguna rectificativa).
- **Bienes en el País:** a través de la misma el sistema permite el ingreso a la ventana que lleva su mismo nombre, con la finalidad de declarar los bienes en el país que corresponden a este tributo.
- Bienes en el Exterior: accediendo a esta opción el sistema le permite el ingreso a la ventana a través de la cual se declararán los bienes en el exterior que corresponden a este tributo.
- Ajuste de Base Imponible: permite el ingreso a la ventana a través de la cual podrá efectuar el ajuste a la base imponible.
- Impuesto Determinado: al seleccionar esta opción el sistema muestra la ventana a la cual se trasladan automáticamente los datos ingresados en los distintos rubros que conforman la Declaración Jurada o la Base de Cálculo de Anticipos, determinando el sistema el monto del impuesto, según corresponda.

<u>Ayuda</u>

- Contenido
 - Desde la ventana de Bienvenida se recomienda leer la ayuda, para lo cual deberá posicionarse y cliquear sobre el botón Ver Ayuda, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana. El sistema presentará el tema Novedades respecto de la versión anterior.
 - ✓ Ingresando a la primer ventana de la aplicación, y seleccionando desde el Menú Principal a la opción Ayuda y, dentro de ésta la alternativa Contenido. El sistema mostrará el tema Indice Temas de Ayuda.

En ambos casos, a partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá cliquear en **Temas de Ayuda**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana **Temas de Ayuda: GMP**, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

- 1. Por **contenido**: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
- 2. Por índice: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
- 3. Por **buscar**: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

✓ Acceso rápido a la ayuda

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

• Acerca de

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4. Descripción General de la Interfase

Tecla TAB

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

El Usuario accederá al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Podrá utilizar tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el Usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:



AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

En diversas ventanas que presenta la aplicación, encontrará los botones que a continuación se detallan:

Botón que despliega una lista de Opciones	Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.
Botón CERRAR	Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.2. Botones

Muchas veces, a lo largo del sistema, deberá decidir sobre una acción a seguir con respecto a diversas alternativas.

Ante esta situación, la aplicación presenta la posibilidad de utilizar botones. Los mismos se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Para identificarlos, el usuario debe posicionarse con el mouse sobre un botón y en forma inmediata, se visualizará el texto que indica su utilidad.

Exponemos a continuación la representación gráfica de cada uno, y su funcionalidad.

Agregar (Datos)



A través de este botón se habilitan los campos que componen una ventana, para el ingreso de los datos requeridos en la misma.

Aceptar y Cancelar



Ingresando el/los dato/s solicitado/s en una ventana, puede Aceptar o Cancelar el/los mismo/s, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir de la Ventana

Si desea salir de la ventana en la cual se encuentra, deberá presionar el botón **Salir**.



A través del mismo podrá reemplazar datos ingresados y aceptados en una ventana.

Eliminar DDJJ Permite borrar una Declaración Jurada o Base de Cálculo de Anticipos, seleccionando previamente la misma. El sistema muestra una ventana de confirmación de la acción antes de eliminar una Declaración Jurada o Base de Cálculo de Anticipos.

Imprimir



Se obtendrá la impresión de todos los datos ingresados en los ítems: Bienes en el País y Bienes Situados en el Exterior.

Copiar



Este botón permite copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada para confeccionar otra con distinto período de presentación.

El mismo se encuentra en la ventana Datos de la Declaración Jurada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Imprimir Formulario	Permite imprimir la Declaración Jurada, Formulario 715 y el Cálculo de Anticipos Formulario 716.
<u></u>	El mismo se encuentra en la ventana Impuesto Determinado .
Generar	Este botón permite crear el archivo correspondiente al formulario
	Dicho botón se encuentra en la ventana Impuesto Determinado
Importar	A través de esta opción podrá incorporar datos en la aplicación, desde otros archivos o desde la versión anterior de la aplicación. El mismo se encuentra en ventana Importación y exportación de archivos planos.
Consultar	Permite ingresar a sus subventanas asociadas y derivadas del mismo para realizar consultas de formatos de archivos. El mismo se encuentra en ventana Importación y exportación de archivos planos.
Exportar	Permite generar archivos con los datos ingresados en este aplicativo para ser utilizados en otras aplicaciones. El mismo se encuentra en ventana Importación y exportación de archivos planos.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3. Botones de Función

4.3.1. Copiar

Este botón se encuentra en la ventana Datos de la Declaración Jurada.

El mismo permite:

- 1. Copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal, para confeccionar otra presentación.
- Copiar los datos contenidos en una base de cálculo de anticipos de un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal, para confeccionar otra presentación.

Al presionar este botón, el sistema desplegará la ventana Copiar Declaración Jurada.

Copiar declaración jurada		
Origen Liquidación declaración jurada anual	Destino C Liquidación declaración jurada anual Base de cálculo de anticipos - Regimen transitorio	
Período Secuencia 2000 Driginal Establecimiento D	Período Secuencia Establecimiento	
Mes de cierre del 12 ej. comercial	Mes de cierre 12 © Obtenerlo de la © Obtenerlo del SIAp.	/ (

En ésta, sólo se deberán completar los campos que se encuentran dentro de la sección **Destino**, siendo los mismos:

- Liquidación declaración jurada anual o Base de cálculo de anticipos Régimen transitorio: seleccionar aquel que se quiera generar, cliqueando sobre el mismo.
- Período: se deberá consignar el año de la liquidación a confeccionar.
- Secuencia: se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien una rectificativa. La aplicación permite confeccionar hasta tres rectificativas, debiendo el contribuyente concurrir a la dependencia que le corresponda para confeccionar las rectificativas posteriores a la tercera.

Para ello, el responsable y/o contribuyente desplegará la lista de opciones, seleccionando la que corresponda.

- Establecimiento: se deberá informar:
 - ✓ **00** : cuando se trate del sujeto pasivo titular del impuesto.
 - ✓ 01, 02, ...etc.: para las liquidaciones que deban efectuarse como responsable por deuda ajena, por cada uno de los otros sujetos. Estos códigos no se podrán repetir y se deberán mantener en las sucesivas liquidaciones del impuesto.
- Mes de Cierre: para completar este campo cuenta con dos opciones:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

✓ Obtenerlo de la Declaración Origen

✓ Obtenerlo del SIAp.

Posicionándose y cliqueando sobre la opción elegida, el sistema marcará la misma, colocando en el campo **Mes de Cierre**, el que corresponda según la selección.

Cuando hubiere ingresado la totalidad de los datos, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema genere la copia de la DDJJ.

Finalizada la operación del punto anterior, el sistema regresará a la ventana **Datos de la Declaración Jurada** mostrando, en la grilla que se encuentra sobre el margen superior izquierdo, la Declaración Jurada copiada según este procedimiento.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.2. Imprimir Formulario

Este botón se encuentra sobre el margen derecho de la ventana **Generar Archivo /** Imprimir Formulario, a la cual se accede cliqueando el botón **Generar Archivo / Imprimir** Formulario / desde la ventana Impuesto Determinado.

A través del mismo se obtendrá la impresión de la Declaración Jurada (F.715) y el Cálculo de Anticipos (F. 716).

Al cliquear en el botón de impresión el sistema desplegará en pantalla la Declaración Jurada o, el Formulario Calculo de Anticipos según corresponda.

Para llevar a cabo la impresión, el contribuyente deberá seleccionar la opción Imprimir, que se muestra en el margen inferior de la pantalla o, de ser necesaria la impresión de 2 o más ejemplares, deberá seleccionar el icono de impresión.

Llevada a cabo la operación del punto anterior deberá cliquear en el botón **Salir**, de esta manera el sistema cerrará la pantalla de Impresión, regresando a la ventana **Impuesto Determinado**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.3. Generar Archivo

Sobre el margen derecho de la ventana **Generar Archivo Imprimir Formulario**, se encuentra el botón **Generar Archivo** que le permitirá generar un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas para su presentación a través de Transferencia Electrónica de Datos.

Generar archivo / Imprimir Formulario	
Generar Archivo para Presentaciones vía Internet	
Destino	
examinar	
□ p: [cy25g_cl4k]	.
P:V	
S.I.Ap Carl AFIP	<u>.</u>
	L 27 11 21 P
GMP IEST F/Iby/IS	I ZPZ
<u>C</u> rear carpeta	
Porcentaje completado %0	

Generar Archivo para Presentaciones vía Internet

Para grabar correctamente el archivo en el directorio o carpeta de destino se deberán seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la unidad o disco, luego el sistema desplegará el árbol de directorios o carpetas de la unidad seleccionada.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree utilizando el botón Crear carpeta, para llevar a cabo esta operación deberá seleccionar la carpeta existente en el árbol en donde será creada la nueva. Realizado el paso anterior deberá cliquear Crear carpeta y el sistema le solicitará un nombre.
- Cliquear el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.
- Para verificar el proceso de grabación, utilice el botón **Examinar**, éste abrirá una ventana que le permite acceder al Explorador de Windows para visualizar el contenido del directorio o carpeta destino donde se realizó la grabación, verificando si contiene el archivo generado. De lo contrario deberá repetir la operatoria.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.4. Importación y exportación de archivos planos.

El contribuyente accederá a esta ventana **Importación y exportación de archivos planos** al cliquear cualquiera de los botones **Detallar** que encontrará a la derecha del dato **Anticipos Cancelados**, así como también lo encontrará para detallar el dato **Cómputo de Impuesto sobre los Créditos y Débitos** ubicados en la ventana **Impuesto Determinado** – **Pestaña Saldo de impuesto y forma de ingreso.**

Esta ventana contiene las funciones que le permitirán Importar, Consultar formatos y Exportar archivos planos.

Importación y exportación de archivos planos	
Formato E Formato Predeterminado para Cómputo del Impuesto sobre Créditos y Sí	

Importación y exportación de archivos planos

Para importar y exportar correctamente el archivo desde/hacia el directorio o carpeta que corresponda deberán utilizar las siguientes opciones disponibles en cada botón ubicado a la derecha de esta pantalla para:

- Importar
- Consultar
- Exportar

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.4.1 Importar

Seleccionando el botón **Importar** que se encuentra a la derecha de la ventana **Importación y exportación de archivos planos**, podrá cargar los datos a la Declaración Jurada a partir del formato elegido.

Para efectuar esta operación, el Contribuyente cuenta con un formato de importación estándar que se corresponderá con los datos del archivo de texto que contenga la información a cargar en el aplicativo.

Luego de esto, presionará el botón **Importar**, con el cual se desplegará una nueva subventana en la que deberá indicar la ubicación del archivo de texto, desde el donde se leerán los datos a importar.

Abrir	? 🛽	3
<u>B</u> uscar en:	🗢 cy20g_cl4k (C.) 💽 🗢 🖻 📸 📰 -	
Documentos recientes Escritorio Mis documentos Mi PC	 Archivos de programa ASLog.txt CA_LIC pandalog.txt ddit Drivers InstARIBV1R14 Logs Program Files rho_inst Temp WINDOWS WUTemp Acceso al C Acceso directo a Disco de 3½ (A) 	
Mis sitios de red	Nombre: Tipo: Texto (*.txt) Cancelar	
	Abrir como archivo de <u>s</u> ólo lectura	

Si durante la importación se detectan errores, se abrirá una ventana en la que se muestran los mismos.

Puntos a tener en cuenta antes de efectuar la importación

Los datos a importar pueden ser:

• Alfanuméricos, se podrán especificar letras y números. Si no posee información para completar estos campos, sólo podrá utilizar espacios, nunca la tecla TAB.

De no completarse la totalidad del campo con los datos alfanuméricos, deberá utilizar como carácter de relleno espacios, mediante el uso de la tecla barra espaciadora del teclado.

 Numéricos deberán estar alineados siempre a la derecha, del total de posiciones que indica el formato. Si no posee información podrá utilizar tantos ceros como sea necesario.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

De no completarse la totalidad del campo con los datos numéricos, podrá utilizar como carácter de relleno ceros.

Ejemplo: Longitud del campo: 5 caracteres, en caso de tener que completarse con un solo número, el mismo quedaría: 0 0 0 0 1.

Todos los registros deben tener la misma longitud, no se pueden importar para un mismo archivo registros con diferente longitud.

Los espacios deben ser realizados con la barra espaciadora. Nunca se deberán utilizar las teclas Tab y Enter para dejar espacios. Se deberá tener en cuenta que en ningún campo se pueden dejar espacios utilizando dichas teclas.

En caso de agregarse nuevo formato propio, se utilizará la **coma** como separador decimal.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.4.2 Consultar: Formatos de Importación / Exportación

El Aplicativo permite agregar nuevos formatos, borrarlos o modificarlos mediante el uso de los botones Agregar, Modificar, Eliminar, Imprimir y Consultar, que se encuentran a la derecha en la ventana Formatos de Importación / Exportación.



Los formatos estándar no se pueden eliminar ni ser modificados.

El Sistema, por defecto, provee formatos de importación estándar, siendo los mismos:

Tipo de dato Desde Hasta Importar? Anticipo Numérico 1 2 Si mporte Numérico 3 17 Si Proveniente De Numérico 18 18 Si Período de Percepción Numérico 19 24 Si Quit del Titular CUIT 25 35 Si Duit del Banco CUIT 36 46 Si Buyesto Texto (23) 47 69 Si Período Texto (3) 70 72 Si	onfiguración de Formato Pre	determinado para Anti	cipos		
Anticipo Numérico 1 2 Si mporte Numérico 3 17 Si Proveniente De Numérico 18 18 Si Período de Percepción Numérico 19 24 Si Cuit del Titular CUIT 25 35 Si Cuit del Banco CUIT 36 46 Si CBU Texto (23) 47 69 Si mpuesto Texto (3) 70 72 Si Período Numérico 73 76 Si	Concepto	Tipo de dato	Desde	Hasta	Importar?
mporteNumérico317SiProveniente DeNumérico1818SiPeríodo de PercepciónNumérico1924SiCuit del TitularCUIT2535SiCuit del BancoCUIT3646SiCBUTexto (23)4769SimpuestoTexto (3)7072SiPeríodoNumérico7376Si	Anticipo	Numérico	1	2	Si
Proveniente DeNumérico1818SiPeríodo de PercepciónNumérico1924SiCuit del TitularCUIT2535SiCuit del BancoCUIT3646SiCBUTexto (23)4769SimpuestoTexto (3)7072SiPeríodoNumérico7376Si	Importe	Numérico	3	17	Si
Período de Percepción Numérico 19 24 Si Cuit del Titular CUIT 25 35 Si Cuit del Banco CUIT 36 46 Si CBU Texto (23) 47 69 Si mpuesto Texto (3) 70 72 Si Período Numérico 73 76 Si	Proveniente De	Numérico	18	18	Si
Cuit del Titular CUIT 25 35 Si Cuit del Banco CUIT 36 46 Si CBU Texto (23) 47 69 Si mpuesto Texto (3) 70 72 Si Período Numérico 73 76 Si	Período de Percepción	Numérico	19	24	Si
Cuit del Banco CUIT 36 46 Si CBU Texto (23) 47 69 Si mpuesto Texto (3) 70 72 Si Período Numérico 73 76 Si	Cuit del Titular	CUIT	25	35	Si
CBU Texto (23) 47 69 Si mpuesto Texto (3) 70 72 Si Período Numérico 73 76 Si	Cuit del Banco	CUIT	36	46	Si
mpuesto Texto (3) 70 72 Si ² eríodo Numérico 73 76 Si	CBU	Texto (23)	47	69	Si
Período Numérico 73 76 Si	Impuesto	Texto (3)	70	72	Si
	Período	Numérico	73	76	Si
	C Coma C Punto	o Fechas			

Para Anticipos:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Configuración de Formato Predetern	ninado para Cóm	puto del l	mpues	to sobre
Concepto	Tipo de dato	Desde	Hasta	Importar?
Importe	Numérico	1	15	Si
Proveniente De	Numérico	16	16	Si
Período de Percepción	Numérico	17	22	Si
Cuit del Titular	CUIT	23	33	Si
Cuit del Banco	CUIT	34	44	Si
CBU	Texto (23)	45	67	Si
Impuesto	Texto (3)	68	70	Si
Período	Numérico	71	75	Si
C Coma C Punto				

Para Cómputo del Impuesto sobre Créditos y Débitos:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.3.4.3 Exportar

Seleccionando el botón **Exportar** que se encuentra en la ventana **Importación y** exportación de archivos planos, podrá generar un archivo de texto conteniendo los datos ingresados previamente.

Para utilizar esta función, el sistema ofrece la pantalla Guardar Como.

Guardar como					? 🔀
Guar <u>d</u> ar en:	🍲 cy20g_cl4k (C:)	•	(-	📸 🎫	
Documentos recientes Escritorio Mis documentos Mi PC	Archivos de programa CA_LIC ddit Drivers InstARIBV1R14 Logs Program Files rho_inst Temp WINDOWS WUTemp Acceso al C Acceso directo a Disco de 31/3 1	F ASLog.txt pandalog.txt (A)			
Mis sitios de red	Jombre: Tip <u>o</u> : Texto (^x .txt)			• •	<u>G</u> uardar Cancelar

El sistema exporta los datos de la Declaración Jurada a un archivo de texto sobre la base del formato seleccionado en la ubicación que se le indique.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Funcionalidad del Sistema

4.4. Ventana Datos de la Declaración Jurada

El contribuyente accederá a esta ventana al ingresar al aplicativo o bien desde el menú principal seleccionando la opción **Declaración Jurada/DDJJ** y **Base de Cálculo de Anticipos/Agregar**.

El sistema mostrará la ventana a partir de la cual se comenzarán a ingresar los datos correspondientes a una Declaración Jurada o a una Base de Cálculo de Anticipos.

Datos de la declaración jurad	a - CUIT 30-99999999-5	
Estab. Período Secuencia	 Liquidación declaración jurada anual Base de cálculo de anticipos - Regimen transitorio 	
	Establecimiento Período	\F77 ///////////////////////////////////
	Mes de cierre del ej. comercial: 12	X PĽ
	Personas físicas titulares de inmuebles rurales y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincide con el año calendario Demás responsables	
	Empresa Antecesora y/o Absorbente Empresa Continuadora	
	Ejercicio irregular	
	Es responsable por deuda de	×

Para comenzar con la carga de datos, el contribuyente deberá cliquear en el botón Agregar.

Realizada la operación del punto anterior, el sistema habilitará los campos que deberán completarse en esta ventana, siendo los mismos:

- Liquidación Declaración Jurada Anual
- Base de Cálculo de Anticipos Régimen Transitorio
 Posicionándose y cliqueando sobre la liquidación a confeccionar, el sistema dejará este
 campo marcado.

Habiendo seleccionado una de las opciones mencionadas en el punto anterior, deberá completar los siguientes campos:

- Establecimiento: se deberá informar:
 - ✓ **00** : cuando se trate del sujeto pasivo titular del impuesto.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

- ✓ 01, 02, ...etc.: para las liquidaciones que deban efectuarse como responsable por deuda ajena, por cada uno de los otros sujetos. Estos códigos no se podrán repetir y se deberán mantener en las sucesivas liquidaciones del impuesto.
- Período: Se deberá tener en cuenta que:
 - ✓ Si se trata de la confección de una Declaración Jurada: se deberá ingresar el año del período fiscal que corresponde liquidar.
 - ✓ Si se trata de la confección de una Base de Cálculo de Anticipos: la cual se presentará por única vez, (según lo previsto en la R.G. N° 328, dependiendo de la fecha de cierre de ejercicio comercial), se deberá indicar:
 - para los sujetos cuyo cierre de ejercicio comercial se produce el **31/12/98**, el período **1997**.
 - para los de cierre de ejercicio entre los meses de enero y noviembre de 1999, el período 1998.
- Secuencia: se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada / Base de Cálculo de Anticipos original o rectificativa. Para ello, el responsable y/o contribuyente desplegará la lista de opciones, que se encuentra sobre el margen derecho del campo, seleccionando la que corresponda, hasta un máximo de nueve (9) rectificativas.
- 1º Ejercicio Fiscal: en caso de tildar esta opción corresponde al Establecimiento 00.
- Personas físicas titulares de inmuebles rurales y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coinciden con el año calendario
- **Demás responsables:** se marcará el campo, según el sujeto de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el art. 2° del Capítulo I, Titulo V de la Ley N° 25.063.
- Empresa Antecesora y/o Absorbente: al ingresar una marca en este campo se deberá completar también el campo "Ejercicio irregular".
- Empresa Continuadora: al ingresar una marca en este campo se deberá completar también el campo "Reorganización de sociedades" que se encuentra dentro de la ventana "Impuesto determinado", pestaña "Pago a cuenta y anticipos".
- Ejercicio irregular: se deberá marcar dicho campo, en aquellos casos en que se cierren ejercicios irregulares, dado que el impuesto a ingresar se determinará sobre los activos resultantes al cierre de dichos ejercicios, en proporción al período de duración de los mismos.

En caso que el campo mencionado precedentemente quede marcado, el sistema habilitará debajo de éste un nuevo campo:

- Cantidad de meses del ejercicio irregular: posicionándose y cliqueando sobre éste, el sistema habilitará un campo para que ingrese la cantidad de meses que comprende el ejercicio irregular.
- Es responsable por deuda de..: se deberá dejar marcado este campo, en caso de estar confeccionando una liquidación como responsable por deuda ajena.

Este dato debió haberse ingresado en el SIAp., para que el sistema lo registre.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Al seleccionar el mismo, el sistema mostrará en la ventana los datos del titular.

Cuando el responsable hubiere ingresado los datos solicitados, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Realizada la operación del punto anterior el sistema mostrará nuevamente la ventana **Datos de la Declaración Jurada**, en la cual se podrán visualizar todos los datos ingresados.

El contribuyente encontrará:

- Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán el tipo de establecimiento, período y secuencia correspondientes a las DDJJ / Bases de cálculo ingresadas.
- Sobre el margen superior derecho los datos ingresados en esta ventana, y que corresponden a la Declaración Jurada/ Base de Cálculo que hubiere seleccionado en la grilla mencionada en el punto precedente. En caso de haber marcado el campo **Responsable por deuda de...**, se visualizarán los datos del titular.
- Una lista (que se encuentra en el margen inferior izquierdo), que debe quedar cumplimentada, como mínimo en el ítem de Bienes e Impuesto Determinado, para obtener una Liquidación de Declaración Jurada Anual o, una Base de Cálculo de Anticipos.

Los ítems que conforman esta lista son:

- Bienes en el País
- Bienes en el Exterior
- Ajuste de Base Imponible
- Impuesto Determinado

Para acceder a los ítem que conforman dicha lista deberá posicionarse y cliquear dos veces sobre los mismos, éstos quedarán tildados a medida que se efectúe el ingreso de datos.

Esta lista quedará tildada en su totalidad, cuando el usuario hubiere completado todas las ventanas que conforman la aplicación.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1. Item: Bienes en el País

Ventana: Bienes en el País

Se ingresará a esta ventana desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Bienes en el País** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Bienes en el País**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Realizada cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los distintos sub-ítems que componen la lista de bienes.

Bienes en el País 30-99999999-5 - Período: 2011 - Secuencia: 0 - Estab.: 1		
Bienes en el país Bienes computables Bienes de cambio (incluídos los innuebles que revietan el carácter de bienes de cambio)	-	ő
Bienes inmateriales Bienes inmateriales Catribio (includidos los infinidedidos de infinidedidos de lateriales de Catribio) Bienes muebles amortizables incluídos reproductores amortizables, excepto los bienes nuevos Catribicados de participación y los títulos representativos de deudas		
Construcción de nuevos edificios o mejoras no afectadas en forma exclusiva a la actividad de la empresa Demás bienes Efectivo, depósitos y créditos en moneda argentina		
Efectivo, depósitos y créditos en moneda extranjera Inmuebles - Excluidos las mejoras y construcciones nuevas, los rurales, aquellos que revistan el carácter Inmuebles que no se encuentren afectados en forma exclusiva a la actividad de la empresa	ÿ	
Participaciones en uniones transitorias de empresas, consorcios, etc.	~	
Total de bienes computables en el país 0,00 Total de bienes EXENTOS computables en el país 0,00		3

Lista de Bienes

La misma se encuentra dividida en dos carpetas: Bienes Computables y Bienes Exentos.

El contribuyente deberá seleccionar dentro de cada carpeta el sub-item que informará, posicionándose sobre el mismo.

Luego, el sistema habilitará los campos a completar, sobre el margen inferior de la ventana. Para comenzar con el ingreso de los datos deberá posicionarse con el cursor sobre el campo a completar.

Dependiendo del bien seleccionado, el sistema mostrará todos o alguno de los campos que se describen a continuación:

Activo sin Ajustes

En este campo se ingresa el valor contable (neto de amortizaciones) de cada uno de los bienes situados en el país (gravados, exentos, no computables y rubros no considerados como activos), que se detallan en la pantalla, los cuales surgen del Balance correspondiente al ejercicio por el cual se liquida el tributo. Igual tratamiento deberá dársele a los bienes exentos (Art.3° del Capítulo I Título V de la Ley Nº 25.063) y no computables Archivo: AP_INS_ganancia_minima_presunta.doc Pág. 27 de 65

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

(Art. 6° y 12 del Capítulo II Título V de la Ley N° 25.063), así como a los rubros no considerados como activos (Art.10° del Capítulo II Título V de la Ley 25.063).

Ajustes positivos

Se ingresan las diferencias positivas, que surgen de comparar el valor contable de los bienes y el valor impositivo de los mismos, valuados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 4° del Capítulo II, Título V, de la Ley 25.063.

Ajustes negativos

Se ingresan las diferencias negativas, que surgen de comparar el valor contable de los bienes y el valor impositivo de los mismos, valuados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 4° del Capítulo II, Título V, de la Ley N° 25.063.

Valor fiscal

El monto que se encuentra dentro de este campo, es el valor resultante de la operación algebraica entre los campos: ACTIVO SIN AJUSTES, AJUSTES POSITIVOS y AJUSTES NEGATIVOS. El sistema completará este campo en forma automática.

Total de Bienes Computables en el País

Sobre la base de los datos ingresados, en los campos precedentes, el sistema trasladará el importe que corresponda, calculando y registrando en forma automática el campo Total de Bienes Computables en el País. En éste se irán acumulando los importes ingresados en los distintos sub-ítems que componen la carpeta Bienes Computables.

Total de Bienes EXENTOS computables en el País

Sobre la base de los datos ingresados, en los campos precedentes, el sistema trasladará el importe que corresponda, calculando y registrando en forma automática el campo Total de Bienes Exentos en el País. En éste se irán acumulando los importes ingresados en los distintos sub-ítems que componen la carpeta Bienes Exentos.

Posee bienes amparados por leyes que otorgan beneficios?

En caso de tildar el mismo y si se selecciona alguno de los bienes que se detallan a continuación, se habilitará el botón "Detallar":

- ✓ Construcción de nuevos edificios o mejoras no afectadas en forma exclusiva a la actividad de la empresa.
- ✓ Inmuebles Excluidos las mejoras y construcciones nuevas, los rurales, aquellos que revistan el carácter de bienes de cambio o que no se encuentren afectados en forma exclusiva a la actividad de la empresa.
- ✓ Acciones y participaciones en el capital de sociedades alcanzadas por el impuesto. Activo exento.
- ✓ Acciones y participaciones en el capital de sociedades alcanzadas por el impuesto. Activo no computable
- ✓ Bienes exentos / No computables.
- ✓ Bienes muebles amortizables de primer uso excepto automotores. Bienes no computables.
- ✓ Construcción de nuevos edificios o mejoras. Bienes no computables.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

✓ Otros bienes exentos.

Al cliquear sobre el botón "**Detallar**" se accede a una ventana titulada "**Beneficios del Bien**" derivada para cada uno de los bienes mencionados.

La funcionalidad de esta ventana, se encuentra detallada en el punto siguiente.

Sobre el margen superior derecho de esta ventana encontrará el botón **Imprimir**. Cliqueando sobre el mismo, podrá consultar e imprimir un detalle de los Bienes en el País, computables y exentos, ingresados con sus correspondientes valuaciones.

Finalizado el ingreso de datos correspondientes a los sub-ítems declarados, deberá cliquear en el botón **Salir** que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.1 Beneficios del bien: Construcción de nuevos edificios o mejoras no afectadas en forma exclusiva a la actividad de la empresa.

Se ingresará a esta ventana desde la opción **Bienes en el País** cliqueando sobre el botón **Detallar**, habiendo seleccionado previamente el ítem en la grilla.

Beneficios del bien: Construcción de nuevos edifícios o mejoras no afectadas en forma	exclusi
Listado de Normas que otorgan beneficios	
Beneficio otorgado por Ley Activo sin ajustes Ajustes positivos Aj	AEIP
Total 0,00	
Detalle del Beneficio otorgado	
Según Leu	
Activo sin ajustes Ajustes positivos Ajustes negativos Valor fiscal	_ - ∕ (

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar. Los mismos son:

Detalle del Beneficio otorgado

- Según Ley: seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes.
- Ajustes positivos
- Ajustes negativos
- Valor fiscal: este campo es el resultante de la sumatoria de los campos Activo sin ajustes y Ajustes positivos y de la resta del campo Ajustes negativos.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón Aceptar, para que el sistema incorpore los mismos.

En la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana, se verá en forma detallada todos los beneficios ingresados para el correspondiente bien en el país.

• **Total:** este campo es el resultante de la sumatoria de los importes de la columna "Valor Fiscal" que se encuentra en la grilla mencionada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.2 Beneficios del bien: Inmuebles – Excluidos las mejoras y construcciones nuevas, los rurales, aquellos que revistan el carácter de bienes de cambio o que no se encuentren afectados en forma exclusiva a la actividad de la empresa.

Se ingresará a esta ventana desde la opción **Bienes en el País** cliqueando sobre el botón **Detallar**, habiendo seleccionado previamente el ítem en la grilla.

Beneficios del bien: Inmuebles - Excluidos la	s mejoras y constru	ucciones nuevas, los	rurales, a
Listado de Normas que otorgan beneficios —			
Beneficio otorgado por Ley	Activo sin ajustes	Ajustes positivos Aj	
		Þ	
	Total	0,00	1
Detalle del Beneficio otorgado			
Según Ley			AF
Active ein singles Ainstee pesitives A	iustes perstines	Valor fine al	
Activo sin ajustes Ajustes positivos A	usies negativos		1
, , ,		,	
Detalle del Beneficio otorgado Según Ley Activo sin ajustes Ajustes positivos A	Total justes negativos	Valor fiscal	

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar. Los mismos son:

Detalle del Beneficio otorgado

- Según Ley: seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes.
- Ajustes positivos
- Ajustes negativos
- Valor fiscal: este campo es el resultante de la sumatoria de los campos Activo sin ajustes y Ajustes positivos y de la resta del campo Ajustes negativos.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón Aceptar, para que el sistema incorpore los mismos.

En la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana, se verá en forma detallada todos los beneficios ingresados para el correspondiente bien en el país.

• **Total:** este campo es el resultante de la sumatoria de los importes de la columna "Valor Fiscal" que se encuentra en la grilla mencionada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.3 Beneficios del bien: Acciones y participaciones en el capital de sociedades alcanzadas por el impuesto. Activo exento.

Beneficios del bien: Acciones y participacione	s en el capital de sociedades	alcanzad	as por el i
Listado de Normas que otorgan beneficios —			
Beneficio otorgado por Ley	Activo sin ajustes Ajustes positi	vos Aj	
	Total	0,00	
Detalle del Beneficio otorgado			
Según Ley			
	v		
Activo sin ajustes	Valor fiscal		3

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar.

Detalle del Beneficio otorgado

- **Según Ley:** seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes
- Valor fiscal: este campo no refleja información para este bien en particular.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos. Dichos datos se verán reflejados en la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana.

• **Total:** este campo no refleja información para este bien en particular.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.4 Beneficios del bien: Bienes muebles amortizables de primer uso excepto automotores. Bienes no computables.

Beneficios del bien: Bienes muebles amortizal	oles de primer uso excepto automo	otores. Bienes
Listado de Normas que otorgan beneficios —		
Beneficio otorgado por Ley	Activo sin ajustes Ajustes positivos	A A P
•		▶ / 5/
	Total	0,00
-		
Detalle del Beneficio otorgado		
Según Ley		
	Y	
Activo sin ajustes	Valor fiscal	
		<u></u> _

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar.

Detalle del Beneficio otorgado

- **Según Ley:** seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes
- Valor fiscal: este campo no refleja información para este bien en particular.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos. Dichos datos se verán reflejados en la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana.

• **Total:** este campo no refleja información para este bien en particular.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.5 Beneficios del bien: Construcción de nuevos edificios o mejoras. Bienes no computables.

Beneficios del bien: Construcción de nuevos	edificios o mejoras	. Bienes no comput	ables
Listado de Normas que otorgan beneficios —			
Beneficio otorgado por Ley	Activo sin ajustes	Ajustes positivos Aj	
		Þ	
	Total	0,00	ī
Detalle del Beneficio otorgado			
Según Ley			
I		~	
Activo sin ajustes	Y	/alor fiscal	🗐 -
	I		

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar.

Detalle del Beneficio otorgado

- **Según Ley:** seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes
- Valor fiscal: este campo no refleja información para este bien en particular.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos. Dichos datos se verán reflejados en la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana.

• Total: este campo no refleja información para este bien en particular.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.1.6 Beneficios del bien: Otros bienes exentos.

Beneficios del bien: Otros bienes exentos		
Listado de Normas que otorgan beneficios —		
Beneficio otorgado por Ley	Activo sin ajustes Ajustes positivos Aj	
		Q Y FYY P
	Þ	
	Total 0,00	
Detalle del Beneficio otorgado		
Según Ley		
	v	
Activo sin ajustes	Valor fiscal	

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar.

Detalle del Beneficio otorgado

- **Según Ley:** seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Activo sin ajustes
- Valor fiscal: este campo no refleja información para este bien en particular.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos. Dichos datos se verán reflejados en la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana.

• Total: este campo no refleja información para este bien en particular.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.2. Item: Bienes en el Exterior

Ventana: Bienes Situados con Carácter Permanente en el Exterior

Ingresará a esta ventana desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Bienes en el Exterior** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Bienes en el Exterior**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Realizada cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los distintos sub-ítems que componen la lista de bienes.

Bienes situados con carácter permanente en el Exterior 30-99999999-5 - Período: 2011 - Sec	uencia:
Total de bienes computables en el exterior 0,00 Total de bienes EXENTOS computables en el exterior 0,00	

Lista de Bienes

La misma se encuentra dividida en dos carpetas: Bienes Computables y Bienes Exentos

El contribuyente deberá seleccionar dentro de cada carpeta el sub-item que informará, posicionándose sobre el mismo.

Realizada la operación del punto anterior, el sistema habilitará los campos a completar, sobre el margen inferior de la ventana.

Para comenzar con el ingreso de los datos deberá posicionarse con el cursor sobre el campo a completar.

Dependiendo del bien seleccionado, el sistema mostrará todos o alguno de los campos que se describen a continuación:

Activos sin ajustes

Se debe ingresar el valor contable de los bienes situados con carácter permanente en el exterior, que surge del Balance según lo establecido en el art. 8° del Capitulo II, Titulo V de la Ley N° 25.063.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Ajustes positivos

Se deben ingresar las diferencias positivas que surgen de comparar el valor contable de los bienes y el valor impositivo de los mismos, valuados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 9° del Capitulo II, Titulo V de la Ley 25.063.

Ajustes negativos

Se ingresan las diferencias negativas que surgen de comparar el valor contable de los bienes y el valor impositivo de los mismos, valuados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 9° del Capítulo II, Título V de la Ley 25.063.

Valor fiscal

El monto que se encuentra dentro de este campo, es el valor resultante de la operación algebraica entre los campos: ACTIVO SIN AJUSTES, AJUSTES POSITIVOS y AJUSTES NEGATIVOS. El sistema completará este campo en forma automática.

Total de Bienes Computables en el Exterior

Sobre la base de los datos ingresados, en los campos mencionados precedentemente, el sistema trasladará el importe que corresponda, calculando y registrando en forma automática el campo **Total de Bienes Computables en el Exterior**. En éste se irán acumulando los importes ingresados en los distintos sub-ítems que componen esta carpeta.

Total de Bienes EXENTOS computables en el Exterior

Sobre la base de los datos ingresados, en los campos mencionados precedentemente, el sistema trasladará el importe que corresponda, calculando y registrando en forma automática el campo **Total de Bienes EXENTOS computables en el Exterior**. En éste se irán acumulando los importes ingresados en los distintos sub-ítems que componen esta carpeta.

Sobre el margen derecho de esta ventana encontrará el botón **Imprimir**. Cliqueando sobre el mismo, podrá consultar e imprimir un detalle de los Bienes en el Exterior ingresados, con sus correspondientes valuaciones.

Una vez completados los campos de los sub-ítems declarados deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.3. Item: Ajuste de Base Imponible

Ventana: Ajuste de Base Imponible

Ingresará a esta ventana desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Ajuste de Base Imponible** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Ajuste de Base Imponible**, que aparece en la lista que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana Datos de la Declaración Jurada.

Realizada cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior el sistema mostrará la ventana correspondiente.

La misma cuenta con dos pestañas:

1. Afectado a la Actividad de la Empresa

ste de base imponible 20-00000000-	Período: 2001 - Secuencia: 0 - Estab.: 2
Afectado a la Actividad de la Empresa	NO Afectado a la Actividad de la Empresa
Lista Consignatarios de hacienda, frutos y pro Consignatarios de hacienda, frutos y pro Empresas de leasing comprendidas en l Empresas de leasing comprendidas en l Entidades financieras y cías. de seguro Entidades financieras y cías. de seguro	tos del país, por bienes del exterior tos del país, por bienes del país y N° 24441, por bienes del exterior y N° 24441, por bienes del país or bienes del exterior or bienes del país
Ajuste	

2. No Afectado a la Actividad de la Empresa

Ajuste de base imponible 20-00000000-1 - Período: 2001 - Secuencia: 0 - Esta	b.: 2
Afectado a la Actividad de la Empresa NO Afectado a la Actividad de la Empresa	
Lista	
Consignatarios de hacienda, frutos y productos del país, por bienes del exterior Consignatarios de hacienda, frutos y productos del país, por bienes del país Empresas de leasing comprendidas en la Ley N° 24441, por bienes del exterior Empresas de leasing comprendidas en la Ley N° 24441, por bienes del país	
Entidades financieras y cías, de seguros, por bienes del exterior Entidades financieras y cías, de seguros, por bienes del país	
Ajuste Entidades financieras y cías. de seguros, por bienes del país 0,00	3

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

El contribuyente deberá seleccionar el concepto por el cual se efectúa el ajuste a la base imponible, correspondiente a las Entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras y las Compañías de Seguros, ó los consignatarios de hacienda, frutos y productos del país, de acuerdo con lo establecido en el art. 11° del Capítulo II, Título V de la Ley N° 25.063. Una vez indicada la actividad por la cual le corresponde realizar el ajuste relacionada con la ubicación geográfica de los bienes, se deberá ingresar el importe del Ajuste correspondiente de acuerdo con lo previsto en el artículo mencionado anteriormente.

Para poder ingresar el valor correspondiente al mismo, deberá posicionarse con el cursor sobre el campo a completar.

Una vez completados los campos deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4. Item: Impuesto Determinado

Ventana: Impuesto Determinado (para la Liquidación de Declaración Jurada Anual)

Ingresará a esta ventana desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que aparece en la lista que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Esta ventana está compuesta por tres pestañas:

- 1. Impuesto Determinado
- 2. Pagos a Cuenta y Anticipos
- 3. Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso

La funcionalidad de estas pestañas, se encuentra detallada en puntos posteriores.

Una vez que hubiere finalizado con el ingreso de datos, en las pestañas mencionadas precedentemente podrá:

- ✓ Imprimir la Declaración Jurada (F.715) y,
- ✓ Generar el archivo correspondiente.

Sobre el margen derecho de esta ventana visualizará los botones para llevar a cabo las operaciones mencionadas en el punto anterior.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.1 Pestaña: Impuesto Determinado

Ingresará a esta pestaña desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que aparece en la lista que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al ingresar a la ventana **Impuesto Determinado**, por defecto, la aplicación muestra la pestaña que lleva su mismo nombre.

Impuesto Determinado 3	0-99999999-5 - Períod	o: 2011 - Secue	ncia: O - Estal	b.: 1
Impuesto determinado	Pagos a cuenta y anticipos	Saldo de impuesto ingreso	o y forma de o	
Total de bienes				
En el país			0,00	
En el exterior			11.000,00	
Identificación del tipo de in	npuesto y el país en el cual pa	gó Impuestos Análoj	gos Detallar	
⊢Ajuste base imponible-				
Bienes afectados a la acti	/idad		10.000,00	
Bienes NO afectados a la	actividad		0,00	
Determinación del impu	da dentro del Plan de Con	npetitividad	0,00	A A 777
Impuesto Exento por el	plan de competitividad			
Porcentaje de liberación	0,00 Impuesto libe	erado 🗌	0,00	

El sistema completará en forma automática los campos que mencionamos a continuación, surgiendo los mismos de datos ingresados en las distintas ventanas que componen la aplicación:

- Total de Bienes
 - ✓ En el País
 - ✓ En el Exterior
- Identificación del tipo de impuesto y el país en el cual pagó Impuestos Análogos: si se ingresó información en la ventana "Bienes situados con carácter permanente en el exterior" se visualizará el botón "Detallar". Mediante este botón se accede a la ventana "Identificación del tipo de impuesto y el país en el cual pagó Impuestos Análogos".

La funcionalidad de esta ventana, se encuentra detallada en el punto siguiente.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

- Ajuste Base Imponible
 - ✓ Bienes afectados a la actividad
 - ✓ Bienes NO afectados a la actividad
- El campo **Determinación del Impuesto**, es el resultante de aplicar, sobre la sumatoria de los campos precedentes, la alícuota correspondiente al impuesto.

El contribuyente deberá completar los campos:

- Empresa comprendida dentro del Plan de Competitividad, en caso que corresponda, indicar tal situación deberá posicionarse y cliquear en el mismo. Cabe aclarar que este campo estará disponible hasta el periodo 2008.
- **Porcentaje de exención**, ingresar el que corresponda. Este campo se muestra únicamente para empresas promovidas.
- Porcentaje de Liberación, en el cual se consignará el porcentaje de liberación a que tiene derecho la empresa beneficiaria del régimen. Este campo se muestra únicamente para empresas promovidas.

Sobre la base de los campos mencionados precedentemente, el sistema consignará en forma automática los campos **Impuesto Exento por Plan de Competitividad** e **Impuesto Liberado.**

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.1.1 Ventana: Identificación del tipo de impuesto y el país en el cual pagó Impuestos Análogos

Ingresará a esta ventana a través del botón "Detalle" de la pestaña **Impuesto Determinado**, siempre y cuando se hayan ingresado bienes en el exterior en la ventana **Bienes situados con carácter permanente en el exterior**.

Para comenzar con la carga de datos, el contribuyente deberá cliquear en el botón Agregar.

Identificación del tipo de impuesto y el país en el cual pagó Impuestos	Análogos
Origen del país e impuesto por el cual canceló Impuestos Análogos	
País de origen de la renta/bienes Monto Renta Monto Paga	
	. ZFZZ₽
4	
Total 0,00	
-Datos del impuesto seleccionado	
País de origen de la renta/bienes	
Monto de la renta o bien en el exterior	Af
Monto pagado en el exterior	
Impuesto análogo pagado en el exterior	
Nombre del impuesto	
Fecha del pago / /	
Posee Número de Certificado	
N° de Certificado	

Realizada la operación del punto anterior, el sistema habilitará los campos que deberán completarse en esta ventana, siendo los mismos:

Datos del impuesto seleccionado

- País de origen de la renta/bienes: seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Monto de la renta o bien en el exterior
- Monto pagado en el exterior
- Impuesto análogo pagado en el exterior: este campo es de ingreso obligatorio. Se debe posicionar y cliquear en el mismo para permitir la carga de los campos siguientes.
 - Nombre del impuesto: deberá ingresar el nombre correspondiente.
 - Fecha del pago: deberá ingresar la fecha en que se realizó el pago respectivo.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

- Posee Número de Certificado: si se tilda esta casilla se habilitará el campo Número de Certificado.
 - Número de Certificado: deberá ingresar el número de certificado correspondiente.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón Aceptar, para que el sistema incorpore los mismos.

En la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana, se verá en forma detallada la información ingresada.

• **Total:** este campo es el resultante de la sumatoria de los importes de la columna "Monto Renta" que se encuentra en la grilla mencionada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.2 Pestaña : Pagos a Cuenta y Anticipos

Ingresará a esta pestaña desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Impuesto Determinado 3)-99999999-5 - Perío	do: 2011 - Secuenci	a: 0 - Estab.: 1
Impuesto determinado	Pagos a cuenta y anticipos	Saldo de impuesto y fo ingreso	orma de
Pagos a cuenta y antic Pagos a cuenta Reorganización de Impuesto a las Gan Imp. similares pagao Imp. sobre los Intera Otros pagos a cuer Imp. sobre los Comt Anticipos	ipos ancias dos en el exterior sses Pagados y el Costo Fin. ta sustibles Líquidos y Gas Nat	anciero del Endeud. Empre ural, Decreto 802/2001	sario
Pagos a cuenta Total de pagos a cuent	a		0,00

Para ingresar los datos en esta pestaña deberá posicionarse y cliquear dos veces sobre el ítem a completar, habilitando el sistema el campo que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la ventana, para registrar el importe correspondiente.

Campos a completar:

Pagos a cuenta

Dependiendo del período que se esté liquidando, visualizará en esta pestaña distintos impuestos:

• Reorganización de Sociedades

Ingresar el importe del impuesto determinado por la entidad o las entidades que se reorganizan en la parte o proporción correspondiente al activo imponible transferido a cada una de ellas, conforme a lo establecido en el art. 3° del Dto N° 1533/98, reglamentario de la ley del impuesto.

• Impuesto a las Ganancias.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Ingresar el importe del impuesto a las ganancias determinado para el mismo ejercicio fiscal por el cual se liquida el gravamen, conforme a lo establecido en el art. 13° del Capitulo II, Titulo V de la Ley N° 25.063 modificado por las Leyes N° 25.239 y N° 25.360.

• Impuestos Similares Pagados en el Exterior.

Consignar el importe abonado por tributos pagados en el exterior de características similares al presente gravamen, de acuerdo a lo establecido en el art. 15° del Capitulo III, Titulo V de la Ley N° 25.063.

- Impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeudamiento Empresario, para el período 2001 y siguientes.
- Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, para el período 2000 si el mes de cierre de ejercicio es 12 y también para el período 2001 para todos los cierres de ejercicio.
- Otros Pagos a Cuenta, para el período 2000 si el mes de cierre de ejercicio es 12 y también períodos y siguientes.
- Impuesto sobre los Combustibles Decreto 802, para el período 2001 si el mes de cierre de ejercicio es 06 o posterior y también períodos siguientes.
- El campo **Total de Pagos a Cuenta** será completado por el sistema en base a la sumatoria de los campos mencionados en los puntos anteriores.

<u>Anticipos</u>

Se deberá ingresar la sumatoria de los importes correspondientes a los anticipos pagados en entidades bancarias o mediante el uso de compensaciones con otros impuestos imputables al ejercicio fiscal que se liquida.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.2.1 Procedencia del Pago a Cuenta

Ingresará a esta ventana a través del botón "Detallar" de la pestaña **Pagos a cuenta y anticipos,** siempre y cuando se hayan ingresado pagos a cuenta.

Para comenzar con la carga de datos, el contribuyente deberá cliquear en el botón Agregar.

Procedencia del Pago a Cuenta del Imp a las Ganancias	
Pagos a Cuentas del Impuesto a las Ganancias	
CUIT Denominación o Razón Social Imp Computado	
	NFTP
Total 0,00	
Datos del pago seleccionado CUIT Tipo de Empresa © Sujeto Impuesto Absorbida Cuito de Empresa	
Denominación o Razón Social	A 47
Período	VEZZD
Fecha de presentación DJ / /	
Impuesto Determinado Impuesto Computado	3

Realizada la operación del punto anterior, el sistema habilitará los campos que deberán completarse en esta ventana, siendo los mismos:

Datos del pago seleccionado

- CUIT
- Tipo de Empresa: deberá seleccionar: Sujeto Impuesto, Absorbida o Adherente.
- Denominación o Razón Social
- Período
- Fecha de presentación DJ
- Impuesto Determinado
- Impuesto Computado

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón Aceptar, para que el sistema incorpore los mismos.

En la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana, se verá en forma detallada la información ingresada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

• **Total:** este campo es el resultante de la sumatoria de los importes de la columna "Impuesto Computado" que se encuentra en la grilla mencionada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.2.2 Procedencia del Pago a Cuenta Reorganización Sociedades

Ingresará a esta ventana a través del botón "Detallar" de la pestaña **Pagos a cuenta y anticipos,** siempre y cuando se hayan ingresado pagos a cuenta.

Para comenzar con la carga de datos, el contribuyente deberá cliquear en el botón Agregar.

Procedencia del Pago a Cuenta Reorganizacion Sociedades	
Pagos a Cuentas de Reorganizacion Sociedades	
CUIT Denominación o Razón Social Imp Computado	
	ZC
	V DM
Total 0,00	
Datos del pago seleccionado	
CUIT Tipo de Empresa 💿 Absorbida 🔿 Adherente	
Denominación o Razón Social	AF
Nombre del Impuesto	
Período	
Fecha del pago / /	
Importe Computado	

Realizada la operación del punto anterior, el sistema habilitará los campos que deberán completarse en esta ventana, siendo los mismos:

Datos del pago seleccionado

- CUIT
- Tipo de Empresa: deberá seleccionar: Absorbida o Adherente.
- Denominación o Razón Social
- Nombre del Impuesto
- Período
- Fecha del pago
- Importe Computado

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón Aceptar, para que el sistema incorpore los mismos.

En la grilla que se encuentra en la parte superior de la ventana, se verá en forma detallada la información ingresada.

• **Total:** este campo es el resultante de la sumatoria de los importes de la columna "Importe Computado" que se encuentra en la grilla mencionada.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.4.3 Pestaña: Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso

Ingresará a esta pestaña desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que aparece en la lista que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al ingresar a la ventana Impuesto Determinado, visualizará esta pestaña.

puesto Determinado 2	7-55555555-0 - Pe	ríodo: 201	2 - Secuencia: O -	Estab.: O
Impuesto determinado	Pagos a cuenta y antic	cipos Sal	ldo de impuesto y orma de ingreso	
Impuesto sobre Crédito	s y Débitos			
Anticipos cancelados		Detallar	0,0	<u>10</u>
Saldo a favor del contribuye	nte por anticipos			ō
Saldo a favor de la AFIP nel	o de anticipo cancelado		25.690.198,4	¥8
Cómputo para la cance	lación de Declaració	n Jurada		
Cómputo de Impuesto sobre	los Créditos y Débitos	Detallar	0,0	<u>.</u>
Total de anticipos			450,	
Bonos y Créditos Fiscal	85		,	
Anticipos cancelados con c	omputo de Bonos ó Certil	iic. Fiscales	0,0	00
Saldo a favor del contribuye	nte por Anticipos cancela	ados	0,	
Saldo a favor del contri	ib. de período anterio	Dr	0,0	00
Saldo a favor de la AFIP			25.689.748,	.48
Saldo a favor del contribuye	nte del período		0,	00
Saldo a ingresar			25.689.748,4	
Suma ingresada en forma no	bancaria	Detallar	0,	
Total a pagar			25.689.748,4	18 54

Exponemos a continuación los campos que deberá completar el contribuyente:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

• Anticipos Cancelados

Cliqueando el botón **Detallar**, el sistema habilitará la ventana **Anticipos Cancelados** con Cómputo del Impuesto Sobre Créditos y Débitos.

Anticipos cancelados con cómputo del Imp. sobre Créditos y Dél	bitos - 27
Lista	
N° ant. Proveniente de Importe	
Dates	F
Número de anticipo Importe	
Proveniente de	A 75
	<u>r</u> tezep
Total 0,00	

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- Número de Anticipo, informar a qué anticipo se imputó el crédito del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias.
- ✓ Importe, consignar el monto computado como crédito para cancelar el anticipo.
- ✓ Proveniente de, seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.

La opción a consignar puede ser:

- ✓ Percepción bancaria o Impuesto propio
- ✓ Declaración Jurada

Si se hubiera seleccionado **Percepción bancaria o Impuesto propio** se deberá consignar:

- Período de percepción: indicar mes y año en el que fuera practicada la percepción o se hubiera ingresado el impuesto propio, que se computará como crédito.
- CUIT del titular: informar el CUIT/CUIL/CDI del titular de la cuenta bancaria en la que se practicó la percepción. En caso de tratarse del cómputo de impuesto propio, consignar la clave propia.
- CUIT del banco: informar el CUIT del agente de percepción. En caso de tratarse del cómputo de impuesto propio, consignar la clave propia.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Si se seleccionó Declaración Jurada, se completará:

- Impuesto, seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Período, consignar el ejercicio fiscal de la declaración jurada que generó el saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados mediante el cómputo del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias.

El contribuyente dispone de la posibilidad de cliquear en el botón **Importar**, para que el sistema habilite esta funcionalidad con sus opciones, a efectos de automatizar la carga y/o descarga de los datos de **Anticipos Cancelados con Cómputo del Impuesto Sobre Créditos y Débitos** desde archivos planos. Dicha función se encuentra detallada en el capítulo correspondiente para ser consultada en el caso que lo requiera (ver descripción en sección 4.3.4 Importación y exportación de archivos planos, de este instructivo).

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para cerrar esta ventana y regresar a la pestaña **Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso** deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la misma.

• Cómputo de Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Cliqueando el botón **Detallar**, el sistema habilitará la ventana **Cómputo de Impuesto Sobre Créditos y Débitos para Cancelación de Declaración Jurada**.

Cómputo del Imp. sobre Créditos y Débitos para cancelación de declaració Lista Proveniente de Importe Imp	
Datos Importe	
Archivo: AP, INS, gapancia, minima, presunta doc	Pág. 53 de 65

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- Importe, consignar el monto computado como crédito para cancelar el saldo de declaración jurada.
- ✓ Proveniente de, seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.

La opción a consignar puede ser:

- ✓ Percepción bancaria o Impuesto propio
- ✓ Declaración Jurada

Si se hubiera seleccionado Percepción bancaria o Impuesto propio se deberá consignar:

- Período de percepción: indicar mes y año en el que fuera practicada la percepción o se hubiera ingresado el impuesto propio, que se computará como crédito.
- CUIT del titular: informar el CUIT/CUIL/CDI del titular de la cuenta bancaria en la que se practicó la percepción. En caso de tratarse del cómputo de impuesto propio, consignar la clave propia.
- CUIT del banco: informar el CUIT del agente de percepción. En caso de tratarse del cómputo de impuesto propio, consignar la clave propia.

Si se seleccionó Declaración Jurada, se completará:

- Impuesto, seleccionar la opción que corresponda, cliqueando sobre el botón que se encuentra a la derecha de este campo.
- Período, consignar el ejercicio fiscal de la declaración jurada que generó el saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados mediante el cómputo del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias.

El contribuyente dispone de la posibilidad de cliquear en el botón **Importar**, para que el sistema habilite esta funcionalidad con sus opciones, a efectos de automatizar la carga y/o descarga de los datos de **Cómputo de Impuesto Sobre Créditos y Débitos para Cancelación de Declaración Jurada** en archivos planos. Dicha función se encuentra detallada en el capítulo correspondiente para ser consultada en el caso que lo requiera (ver descripción en sección 4.3.4 Importación y exportación de archivos planos, de este instructivo).

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Para cerrar esta ventana y regresar a la pestaña **Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso** deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la misma.

 Saldo a favor del contribuyente de período anterior, ingresar el saldo a favor del contribuyente que hubiera surgido de la declaración jurada del impuesto correspondiente al período fiscal anterior. En caso de haber utilizado parte de dicho saldo para compensarlo contra otros tributos, se deberá informar el importe del mismo disminuido por la suma utilizada.

• Suma Ingresada en Forma no Bancaria

Seleccionando el botón **Detallar** el sistema desplegará una nueva ventana denominada **Sumas Ingresadas en Forma no Bancaria**.

Sumas ingresadas en forma no bancaria	
Saldo a favor de AFIP	
Listado de sumas ingresadas en forma no bancaria	
Forma de pago no bancaria Importe	
Total 0,00	
-Datos del pago seleccionado	
Forma de pago no bancaria	3

Para comenzar con el ingreso de datos en esta ventana el contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**.

Llevada a cabo la operación del punto anterior el sistema habilitará los campos a completar, siendo los mismos:

- ✓ Forma de Pago no Bancaria, el sistema desplegará un detalle de pagos no bancarios, dentro del cual deberá elegir una opción. Para llevar a cabo la selección deberá cliquear en el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo.
- ✓ **Importe:** ingresar el monto correspondiente a esta modalidad.

Ingresados los datos correspondientes a esta ventana, deberá cliquear en el botón **Aceptar** para que el sistema incorpore los mismos.

Para volver a la pestaña Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso deberá seleccionar el botón Salir.

El resto de los campos que componen la ventana **Saldo de Impuesto y Forma de Ingreso,** serán completados en forma automática por el sistema, en base a los datos ingresados en las ventanas que componen la aplicación, siendo los mismos:

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

- Saldo a favor del contribuyente por anticipos
- Saldo a favor de la AFIP neto de anticipo cancelado
- Total de anticipos: arrastra el valor del campo Anticipos de la pestaña Pagos a cuenta y anticipos
- Anticipos cancelados con cómputo de Bonos o Certificados Fiscales
- Saldo a favor del contribuyente por Anticipos cancelados
- Saldo a favor de la AFIP
- Saldo a favor del contribuyente del período
- Saldo a ingresar
- Total a pagar

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.5. Item: Impuesto Determinado

Ventana: Impuesto Determinado (para Base de Cálculo de Anticipos – Régimen Transitorio)

Se ingresará en esta ventana seleccionando desde el Menú Principal la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Esta ventana está compuesta por tres pestañas:

- 1. Impuesto Determinado
- 2. Pagos a Cuenta
- 3. Cálculo de Anticipos

La funcionalidad de estas pestañas, se encuentra detallada en puntos posteriores.

Una vez que hubiere finalizado con el ingreso de datos, en las pestañas mencionadas precedentemente podrá:

- ✓ Imprimir el Formulario N° 716 Cálculo de Anticipos
- ✓ Generar el Archivo correspondiente.

Sobre el margen derecho de esta ventana visualizará los botones para llevar a cabo las operaciones mencionadas en el punto anterior.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.5.1 Pestaña: Impuesto Determinado

Para ingresar en esta pestaña deberá seleccionar desde el Menú Principal la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al ingresar a la ventana **Impuesto Determinado**, por defecto, la aplicación muestra la pestaña que lleva su mismo nombre.

Impuesto determinado	Pagos a cuenta	Cálculo de anticipos	2
		Calculo de anticipos	_ <u>_</u>
Total de bienes			
En el país		11.100.111,00	
En el exterior		0,00	
Ajuste base imponible —			
Bienes afectados a la activid	lad	0,00	
Bienes NO afectados a la ac	tividad	0,00	
Determinación del impue	sto	9.250,09	
			4

Los campos mencionados a continuación son completados por el sistema, surgiendo los mismos de datos ingresados en las distintas ventanas que componen la aplicación.

- Total de Bienes
 - ✓ En el País
 - ✓ En el Exterior
- Ajuste Base Imponible
 - ✓ Bienes afectados a la actividad
 - ✓ Bienes NO afectados a la actividad
- El campo **Determinación del Impuesto**, resulta de aplicar sobre la sumatoria de los campos mencionados precedentemente, la alícuota correspondiente al impuesto.

Para salir de esta pestaña y regresar a la ventana **Datos de la Declaración Jurada** deberá cliquear en el botón **Salir**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.5.2 Pestaña: Pagos a Cuenta

Para ingresar en esta pestaña deberá seleccionar desde el Menú Principal la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al ingresar a la ventana **Impuesto Determinado**, deberá seleccionar la pestaña **Pagos a** cuenta.

Impuesto Determinado 3	10-999999999-5 - Perío	do: 1998 - Secuencia: O - Estal	b.: 0
Impuesto determinado	Pagos a cuenta	Cálculo de anticipos	8
Pagos a cuenta y antic Pagos a cuenta Reorganización de Impuesto a las Gar Imp. similares paga Anticipos	ipos sociedades aancias dos en el exterior		
Pagos a cuenta Total de pagos a cuen	ta	1.000,00	
			4

En ésta deberá completar los siguientes campos:

Pagos a cuenta

- Reorganización de Sociedades: ingresar el importe del impuesto determinado por la entidad o las entidades que se reorganizan en la parte o proporción correspondiente al activo imponible transferido a cada una de ellas, conforme a lo establecido en el art. 3° del Dto. N° 1533/98, reglamentario de la ley del impuesto.
- Impuesto a las Ganancias: ingresar el importe del impuesto a las ganancias determinado para el mismo ejercicio fiscal por el cual se liquida el gravamen, conforme a lo establecido en el art. 13° del Capitulo II, Titulo V de la Ley N° 25.063 modificado por la Ley N° 25.239.
- Impuesto Similar Pagado en el Exterior: consignar el importe abonado por tributos pagados en el exterior de características similares al presente gravamen, de acuerdo con lo establecido en el art. 15° del Capitulo II, Titulo V de la Ley 25.063.

El sistema mostrará el importe correspondiente a la sumatoria de los campos mencionados en los puntos anteriores, en el campo **Total de Pagos a Cuenta**.

Anticipos

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

Informar la sumatoria de los importes correspondientes a los anticipos cancelados imputables al ejercicio fiscal que se liquida.

• Total de Anticipos, el sistema consignará este campo según el importe ingresado en el campo Anticipos.

Para salir de esta pestaña y regresar a la ventana **Datos de la Declaración Jurada** deberá cliquear en el botón **Salir**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

4.4.5.3 Pestaña: Calculo de Anticipos

Para ingresar en esta pestaña deberá seleccionar desde el Menú Principal la opción **Declaración Jurada / Impuesto Determinado** o bien, cliqueando dos veces sobre el ítem **Impuesto Determinado**, que se encuentra en el margen inferior izquierdo de la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al ingresar a la ventana **Impuesto Determinado**, deberá seleccionar la pestaña **Cálculo de Anticipos.**

Impuesto Determinado 3	0-99999999-5 - Período	: 1998 - Secuencia: O - Estal	o.: 0
Impuesto determinado	Pagos a cuenta	Cálculo de anticipos	
Base de cálculo de los	anticipos	8.205,09	
Total de anticipos		45,00	
Importe de cada anticip	00	1.353,84	
			-

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

mpuesto Determinado 3)-22222222-9 - Período:	199	8 - Secuencia: () - Estab	.: 0
Impuesto determinado	Pagos a cuenta	Cá	lculo de anticipo:	s	%
Base de cálculo de los	anticipos		J	0,00	
Total de anticipos Bonos y Créditos Fiscal	es	ales	[0,00	120
Saldo a favor del contribuye	nte por Anticipos cancelados	aics		0,00	VFV
Importe de cada anticip	0			0,00	

El sistema calculará los siguientes campos, según el monto arrojado en la pestaña **Pagos a Cuenta**:

- Base de cálculo de los anticipos
- Total de anticipos
- Anticipos cancelados con cómputo de Bonos o Certificados Fiscales
- Saldo a favor del contribuyente por Anticipos cancelados
- Importe de cada anticipo

Cuando el contribuyente visualiza los datos arrojados en esta pestaña por la aplicación, se encontrará en condiciones de generar la declaración jurada en papel y archivo.

Para salir de esta pestaña y regresar a la ventana **Datos de la Declaración Jurada** deberá cliquear en el botón **Salir**.

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

5. Formularios Generados por el Aplicativo

5.1. Liquidación de Declaración Jurada Anual – F. 715

	NO VÁLIDO	PARA PRESENTAR	CUIT	
GANANCIA MINIMA		Firma	Período fiscal	0 Orig. 1-9 Rectificativa
PRESUNTA Declaración jurada anual	Sello fechador de recepción	Carácter	Estab.	N° verificador:
F.715	Apellido y nombre o denominación	:		
Responsable por deuda ajena: :	NO			Version: 9.00.01
RUBRO 1: Bienes e	en el país		No Computable	Valor fiscal
Fotal de bienes Computat	oles			0,00
Fotal de bienes no compu	itables	0.00	0,00	
lotal de bienes en el p	ais	0,00		
KUBRU 2: Bienes e Tatal da bience Communic	en el exterior		No Computable	Valor fiscal
Total de bienes no computa	utables		0.00	0,00
Total de bienes en el	exterior	0,00	-,	
Determinación del	gravamen			
Total de bienes sujeto	s al gravamen			0,00
Base imponible				0,00
Impuesto Determii	nado			0,00
forcentaje de liberación: 0,00	96		00,0	
Anticipos				
Anticipos			0,00	
Pagos a cuenta Recommunición de cociedades 0.00				
reorganización de sociedades 0,00 Pagos a cuenta				
Impuesto a las Ganancias 0,00				
Fagos a cuenta Importación de constructor 0.00				
mp.sminares paganos en el exterior 0,00 Fagos a cuenda				
Imp. sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeud. Empresario 0,00				
fagos a cuenta Imp.sobre los Comb	ustibles Líouidos y Gas Natural		00.0	
lagos a cuenta				
Otros pagos a cuento	a		00,0	
ragos a cuenza Imp.sobre los Comb	ustibles Líquidos y Gas Natural, Dec	reto 802/2001	0,00	
fotal de pagos a cuenta	1			0,00
Saldo anwor dei commonyeme	e de periodo anterior			0,00
Saldo a lavor del co Anticipos cancelados con com	puto de Impuesto sobre los Créditos y	r débitos		U,UU 0.00
Saldo a favor del contribuyente	e por Anticipo cancelado con Cómputo	o del Impuesto sobre Créditos y Débib	DS	00,0
Saldo a favor de la AFIP neto de anticipo cancelado por cómputo de Imp. Sobre Créditos y Débitos				00,0
.compuno de impuesto sobre lo: Anticipos cancelados con com	s creanos y reonos para la cancelació puto de Bonos o Certificados Fiscales	on de Déclaración Alfada		00,0 00,0
Saldo a favor del contribuyente por anticipo cancelado con Cómputo de Bonos o Créditos Fiscales			00,0	
Saldo a ingresar			0,00	
Sumas ingresadas en forma no bancaria Tra a l			0,00	
l'otal a pagar 				U,UU
		07153099999999950020125	ⅡⅢ Ⅱ Ⅱ ⅡⅡ ⅡⅡ ⅡⅢ ⅡⅢ ⅢⅢ ⅢⅢ ⅡⅢ 20732	
		cf1c1099e5f494266a307f539	716873c	
Declare	o que los datos consignados	en este formulario son corre	ctos y completos y que he co	nfeccionado la
	presente utilizando el pro	grama aplicativo (software)	entregado y aprobado por la	AFIP,

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

5.2. Base de Cálculo de Anticipos – Régimen Transitorio – F.716

NO VÁLIDO PARA PRESENTAR			CUIT		
		T	Derá de Ge	1 0.01.0	D
GANANCIA MINIMA		rima	Periodo IIs	cal 00mg.1-3	/ Kectulcativa
PRESUNTA					
Cálculo de anticipos	Sello fechador de recepción	Carácter	Estab.:	N° verificador:	
F.716	Apellido y nombre o denominación:				
Responsable por deuda ajena: 1	10			Version	a: 9.00.01
	• •		5.7		
RUBRO I: Bienes : Bienes miebles amortizables in	en el país chidos remoduciones amortizables, es	mento los hienes mienos	No	computable	Valor fisca
Bienes muebles amortizables de	primer uso excepto automotores. Bien	es no computables		00,0	 0,0
humuebles (excluídos los bs. de	cambio, las mejoras y construcciones:	mievas e inmiebles rurales)		00,0	0,0
Construcción de mievos edifici	os o mejoras. Bienes no computables			00,0	0,0
humiebles rurales Dismos do combio (incluídos los	innuchles que remistre el caráster de	himor de combie (0,00	0,0 0,0
Bienes de cambio	, numbeo les que reo isont er caracter de	obries de Calibio)		0.00	0,0
Efectivo, denósitos y créditos e	n moneda extranjera			0.00	40 0.0
Efectivo, depósitos y créditos e	n moneda argentina			00,0	0,0 0,0
Tíbulos públicos y demás tíbulo	s valores, incluídos los emitidos en m	oneda estranjera		00,0	0,0
Certificados de participación y	los títulos representativos de deudas			00,0	0,0
humuebles - Excluidos las mejo	as y construcciones nuevas, los rurale	s, aquellos que revistan el carácter de		00,0	0,0
bienes de cambio o que no se er Dienes inmateriales	cuentren afectados en forma exclusiva	a la actividad de la empresa		0.00	11 100 111 0
busices minimum falles formuch les mic po se encircottore	afectados en forma evolucira a la activ	idad de la empresa		000	11.100.111 0.0
Demás bienes		Martie Memprese		0.00	40 0.0
Construcción de mievos edifici	os o mejoras no afectadas en forma excl	usiva a la actividad de la empresa		00,0	0,0
Participaciones en uniones trar	sitorias de empresas, consorcios, etc.	_		00,0	0,0
Acciones y participaciones en «	el capital de sociedades alcanzadas po	el impuesto. Activo exento		00,0	0,0
Acciones y participaciones en «	el capital de sociedades alcanzadas po	el impuesto. Activo no computables		00,0	0,0
Ouros Dienes exentos Bienes eventos / MO commental-1				000	0,0
Parties eventions, 140 combilligor	12	Total de bienes en el	país	1 0400	11.100.111.0
RUBRO 2: Bienes	en el exterior		-		Valor fisca
hmuebles				00,0	45.605,0
famuebles que no se encuentrer Domeixes que no se encuentrer	a afectados en forma exclusiva a la activ	idad del sujeto pasivo		00,0	0,0 0,1,1,1,1
humehles excento los mieno s	e encuentran afectados en forma exclus	ina a la actinidad del sujeto pasino		0.00	0.0
Naves y aeronaves				00,0	0,888.888
Automotores				00,0	1.121,0
Bienes muebles y semovientes				00,0	0,0
Cuotas partes de fondos comun	es de inversión			00,0	0,0 0,0
Tibilos y acciones y las cuotas Denósitos en instituciones han	o participaciones societarias carias			0,00	10 00
Debentures emitidos por entida	des o sociedades domiciliadas en el er	terior		0.00	40 10
Créditos curyos deudores se dor	nicilien en el extranjero excepto los ga	rantizados con derechos reales		000	10 10
constituidos sobre bienes situa	dos en el país				
Determinación del	gravamen				
Total de bienes sujeto Base innonible	s al gravamen		12.046.	836,00	12.046.836.0
Impuesto determin	ado				10.039.0
Pagos a cuenta					
Impuesto a	i las ganancias		0,00		
Reorganiz	ación de sociedades		00,0		
Impuesto s	imilar pagado en el exterior		00,000 1.000,00		
Importe de cada an	ticipo				1.484,0
Deberá ingresar ó anti	cipo/s.				
		0716309999999995001998143161 268a1f7e743a7b57933d6587ae4a47	a2		
	que los datos consignados e	n este formulario son correctos y	r completos y que	he confeccionado	la
Declaro	numeron to utilize - 1	mama an lization (fine) +		ment of other	
Declaro	presente utilizando el pro sin omitir ni falsear dato	grama aplicativo (software) entre alguno que deba contener, siendo	gado y apronado) fiel expresion d	e la verdad.	
Declaro	presente utilizando el pro sin omitir ni falsear dato	grama aplicativo (software) entre alguno que deba contener, siendo	gado y apronado o fiel expresion d	e la verdad.	

AFIP – Ganancia Mínima Presunta	Versión:	7.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	13/05/2013

6. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de AFIP.

₽ ₹	Teléfono Mesa de Ayuda
	Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local
	0810-www- afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2
$\langle \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \!$	Lunes a Viernes de 9 a 19 hs
Ċ	Correo Electrónico
Ú	mayuda@afip.gov.ar